



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: jueves, 07 de Mayo de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COBETA

### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

**962**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento de 26 de enero de 2019, publicado en el Boletín oficial de la Provincia nº 113, de fecha 14 de junio de 2019, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de la citada modificación.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cobeta a 7 de abril de 2020. El Alcalde. Fdo. Pedro Luis Hernández Berbería

**TEXTO MODIFICACION**

La modificación del artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, quedando redactado: "3.El tipo de gravamen será del 2,4 por 100(2,4%).